

#QuédateEnCasa

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS ANTE EL COVID-19

Los **administradores de fincas** tienen un papel esencial en la situación actual, en la que la población está obligada a permanecer en sus domicilios salvo casos y excepciones de extrema necesidad. Por ello, el administrador debe **garantizar los servicios comunitarios** para facilitar este cumplimiento en las comunidades de propietarios



Administrador
Fincas Colegiado

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de
Fincas de Málaga y Melilla



af
m



Mantener la **distancia de seguridad de 1 metro o más** entre las personas que transiten las **zonas comunes**, tales como escaleras y portales



Evitar el uso de ascensores a no ser que sea imprescindible, con **no más de un usuario por proximidad** y con el **dedo protegido** al tocar el botón



Las juntas o reuniones de propietarios deben aplazarse. Prohibido hacerlas en zonas comunes como jardines o parques infantiles o usar estas áreas para cualquier fin



El **personal de mantenimiento** debe trabajar con **medidas de protección adecuadas** (guantes, lavado de manos...), recomendando que los conserjes hagan tareas a primera hora.

Las empresas de limpieza o empleados de las Fincas Urbanas deben limpiar **con frecuencia y con productos desinfectantes**, además de los habituales de limpieza, con especial atención las **zonas sensibles** como pomos y picaportes, interruptores eléctricos, barandas y pasamanos, exterior de buzones, botoneras del portero electrónico



Ante contacto con mascotas de vecinos, lavar inmediatamente las manos, aunque no está definida la transmisión por animales. **El mejor antiséptico es el agua con jabón** en áreas domésticas